

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 1 de 5

**RESOLUCIÓN No. 407 de 2026
(14 de octubre de 2026)**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada – menor cuantía No. SAMC-002-2026 formal”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN –ISVIMED,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, el Decreto nacional 1082 de 2015, el Acuerdo municipal 052 de 2008, modificado por el Decreto 883 de 2015, el Decreto Municipal 182 del 15 de marzo de 2018 y el Acuerdo de la Junta Directiva del ISVIMED Número 01 del 2009, Decreto de nombramiento N°003 de 2024, Acta de posesión N°28 de 2 de enero de 2024,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 1 de octubre de 2026 el INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN publicó en la plataforma del SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del Sector incluyendo estudio de Mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso cuyo objeto es: *“REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIONES FÍSICAS DE LOS LOCALES DESTINADOS AL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y AL ESPACIO DE TRABAJO COLABORATIVO DEL ISVIMED, UBICADOS EN EL EDIFICIO PLAZA DE LA LIBERTAD; todo ello para para cumplir con las actividades del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el documento de estudios previos, así como al aviso de invitación pública y la propuesta presentada y aprobada por el Isvimed”*
2. Que el plazo de ejecución se fijó en cuarenta y cinco (45) días contados desde la orden de inicio en SECOP 2 y sin exceder el 31 de diciembre del 2026 y un presupuesto oficial por valor de **Cuatrocientos setenta y siete millones setecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos ml (\$ 477.783.556,00) incluido AIU..**
3. Que, el Proyecto de Pliego de Condiciones se publicó el día 1 de octubre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación pública presentaran observaciones hasta el día 8 de octubre de 2026
4. Que, de igual forma, con base en el cronograma plasmado en los documentos del proceso, hasta el 14 de octubre de 2026 los interesados tenían el derecho de solicitar la limitación a Mipymes.
5. Que, dentro del término establecido, se recibió una solicitud para limitar la presente convocatoria a MiPymes, sin embargo, el valor del proceso supera los 125mil dólares... y por tanto no es procedente
6. Que, dentro del plazo permitido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, varios interesados en el proceso de selección que nos convoca hicieron uso de tal facultad.
7. Que, al momento de expedir la presente Resolución, ya se emitieron las respuestas de

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 2 de 5

fondo a cada una de las observaciones precitadas; dándose por cumplida esa etapa del cronograma.

8. Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante el proceso de selección.
9. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación
10. Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones definitivos se han establecido los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de evaluación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por menor cuantía **SAMC-002-2026**, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIONES FÍSICAS DE LOS LOCALES DESTINADOS AL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y AL ESPACIO DE TRABAJO COLABORATIVO DEL ISVIMED, UBICADOS EN EL EDIFICIO PLAZA DE LA LIBERTAD.
2. **Plazo:** Cuarenta y Cinco (45) días, contados desde la orden de inicio en SECOP 2 y sin exceder el 31 de diciembre del 2026.
3. **Presupuesto Oficial:** El valor del Presupuesto oficial corresponde a la suma de **Cuatrocientos setenta y siete millones setecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos ml (\$ 477.783.556,00) incluido AIU**
4. **Modalidad de selección:** La modalidad de selección para el presente proceso es la Selección Abreviada – Menor Cuantía.
5. **Cronograma:** Fijar el siguiente cronograma para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 3 de 5

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	1 de octubre de 2026	23:59
Publicación de estudios previos	1 de octubre de 2026	23:59
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	1 de octubre de 2026	23:59
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8 de octubre de 2026	18:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	13 de octubre de 2026	18:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de octubre de 2026	10:59
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de octubre de 2026	11:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de octubre de 2026	11:59
Plazo para manifestación Interés Secop II	19 de octubre de 2026	17:00
Realización de Sorteo	20 de octubre de 2026	10:00
Publicación de la lista de precalificados	20 de octubre de 2026	10:02
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	15 de octubre de 2026	18:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20 de octubre de 2026	23:59
Plazo máximo para expedir adendas	21 de octubre de 2026	19:00
Presentación de Ofertas	23 de octubre de 2026	10:00
Apertura de Ofertas	23 de octubre de 2026	10:01
Informe de presentación de ofertas	23 de octubre de 2026	10:07
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	04 de noviembre de 2026	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	09 de noviembre de 2026	18:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11 de noviembre de 2026	23:59
Firma del Contrato		
Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	12 de noviembre de 2026	23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13 de noviembre de 2026	23:59
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	13 de noviembre de 2026	23:59

6. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma transaccional del SECOP II, por medio del siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50335362&isFromPublicArea=True&isModal=False>

7. **Se nombra como comité evaluador del proceso de Selección Abreviada menor cuantía SAMC-002-2026 a:**

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 4 de 5

- **Rol jurídico** Dalia Inés Hernández Jiménez Profesional Especializado, con apoyo de Carolina Peláez Arango - contratista subdirección jurídica,
- **Rol financiero:** Marisol García subdirectora administrativa y financiera, con apoyo de Valentina Escudero; adscrita a la Subdirección administrativa y financiera.
- **Rol Técnico:** Giovanni Méndez Tique, profesional universitario con apoyo de Deisy Jhoana Echavarría Pérez contratista de la subdirección dotación de vivienda y hábitat.

ARTÍCULO SEGUNDO. No se limitará el presente proceso de contratación a MiPymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Normatividad aplicable. El presente proceso se regirá por los dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, así como las normas civiles y comerciales aplicables.

ARTÍCULO QUINTO. Divulgación. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 14 días del mes de octubre de 2026

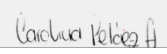
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Óscar Andrés Cardona Cadavid

Director

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Elaboró	 Carolina Peláez Arango Contratista - Contratación	Revisó	 Dalia Inés Hernández Jiménez Profesional Especializado Rol Jurídico	Aprobó	 Juliana Rendón Herrera Subdirectora Jurídica
			 Giovanni Méndez Tique Profesional universitario SDVH Rol técnico		 Marisol García Subdirectora Administrativa y Financiero.



Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL

CÓDIGO: F-GJ-46

VERSIÓN: 12

FECHA: 18/11/2021

PÁGINA: 5 de 5

--	--	--	--	--	--